

PROYECTO DE ORDENANZA

Presentado: Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR).-

Adhieren: Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP).-

VISTO:

Que en el año 2013 se celebrará el Bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino, y;

CONSIDERANDO:

Que el día del Himno Nacional Argentino se conmemora el 11 de mayo de cada año, porque en 1813 la Asamblea del año XIII sancionó como "Himno" a esta marcha patriótica;

Que el maestro español de piano y violín, Blas Parera, fue quien tuvo a su cargo la partitura musical y su autor fue Vicente López y Planes. En 1860, el maestro Juan Esnaola realizó unos ajustes a la música del Himno basándose en antiguos manuscritos de Parera, y en 1944 estos arreglos fueron declarados por el Poder Ejecutivo, como versión musical definitiva;

Que en el año 2013 se cumplen 200 años de la creación del Himno Nacional Argentino, símbolo de nuestra identificación nacional, que a su vez nos envuelve a todo el país bajo la misma identidad;

Que el Himno Nacional constituye un emblema que no sólo es recordado en la fecha de su creación sino que se encuentra presente en todos los actos patrios, institucionales y en la mayoría de los eventos populares que se desarrollan en nuestro país;

Que este Concejo Municipal considera de suma importancia que desde los organismos del Estado se ponga en valor nuestra identidad nacional a través de los símbolos que nos identifican;

Por todo ello, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Establécese el uso obligatorio, durante el año 2013, en la totalidad de los membretes oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal, del Concejo Municipal y organismos descentralizados, la siguiente leyenda: " 2013 -Año del Bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino".-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 15 de Octubre de 2012.-